

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**



LIBRARY

MAR 13 1989

UN/ISA COLLECTION

CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

QUINTA COMISION  
53a. sesión  
celebrada el  
jueves 16 de febrero de 1989  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53a. SESION

Presidente: Sr. van den HOUT (Países Bajos)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 153 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN ANGOLA

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

89-55096 8573g

Distr. GENERAL  
A/C.5/43/SR.53  
21 de febrero de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (A/43/249/Add.1 y Add.2; A/65/43/L.23)

1. El PRESIDENTE presenta el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/43/L.23, cuya redacción y estructura se ajustan a la resolución 43/230 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988. Destaca que en las consultas officiosas celebradas el día anterior, se llegó a un acuerdo respecto de la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva, en el entendimiento de que para la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y otras operaciones similares se asignarán cuotas a los Estados Miembros por un período que en ningún caso podrá ser superior a 12 meses, con arreglo al párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y la regla 106.4 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y, de ser posible, por un período más breve. Por consiguiente, el período de 12 meses mencionado en dicho párrafo no ha de constituir un precedente.
2. El Presidente señala también que en la versión definitiva del texto se reemplazará la palabra "dólares", después de las cifras, por las palabras "dólares de los EE.UU."
3. El Sr. TIEWUL (Secretario de la Comisión) dice que, en la versión en francés del proyecto de resolución, al principio del tercer párrafo del preámbulo se debe reemplazar la palabra "Consciente" por la palabra "Reconnaissant" y al final del octavo párrafo del preámbulo, se deben reemplazar las palabras "au financement de ces opérations" por "au financement d'une telle opération".
4. El Sr. BOUR (Francia) observa que en el último párrafo del preámbulo se debe seguir, en la versión en francés, el mismo orden que en la versión en inglés y, por lo tanto, se debe mencionar la resolución 1874 (S-IV) antes de la financiación de la Misión.
5. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que en la versión en ruso del último párrafo del preámbulo también se debe seguir el mismo orden que en la versión en inglés.
6. El Sr. OSELLA (Argentina) dice que en la tercera línea del párrafo 6 de la parte dispositiva de la versión en español se debe reemplazar la palabra "eficacia" por "eficiencia".
7. El Sr. MAUS (México) señala que en la primera línea del párrafo 2 de la parte dispositiva de la versión en español se debe reemplazar la palabra "arreglo" por "acuerdo".

8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aprobar el proyecto de resolución A/C.5/43/L.23 sin someterlo a votación.

9. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/43/L.23, sin votación.

10. El Sr. STASZEWSKI (Polonia) dice que su delegación se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución pese a las serias reservas que le merece la inclusión de Polonia entre los países económicamente desarrollados; motivada por su política de apoyo a este tipo de operaciones de las Naciones Unidas y en la inteligencia de que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se adoptará la decisión definitiva de incluir a Polonia en el grupo de Estados económicamente menos desarrollados.

11. La Sra. BERENGUER (Brasil) dice que su delegación celebra que la Quinta Comisión haya aprobado por consenso el proyecto de resolución. Recuerda que en el informe pertinente que presentó al Consejo de Seguridad (S/20338), el Secretario General recomendó que los gastos de la operación fueran sufragados por los Estados Miembros con arreglo al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta. El Consejo de Seguridad aprobó ese informe y sus recomendaciones en la resolución 626 (1988) por la cual estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM). Es natural que la escala especial que se aplica para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se aplique también a una operación de la naturaleza de la UNAVEM, habida cuenta de la responsabilidad financiera especial de los miembros permanentes del Consejo a que se hace referencia en la resolución 1874 (S-IV).

12. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación toma nota con satisfacción de que los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para solucionar la cuestión de Angola hayan alcanzado una etapa decisiva y que el acuerdo a que se llegó el 22 de diciembre de 1988 comience a ponerse en práctica. Las largas y difíciles negociaciones sobre la Misión han sido posibles gracias al nuevo clima en que se desarrollan las relaciones internacionales, caracterizado cada vez más por la voluntad de resolver políticamente las cuestiones más importantes teniendo en cuenta los intereses de todos y la necesidad de mantener un diálogo equitativo para llegar a una solución aceptable para todas las partes. Cabe destacar la importante contribución a ese respecto de los Gobiernos de Angola y de Cuba. Por su parte, la Unión Soviética nunca ha escatimado ni escatimará esfuerzos para procurar resolver la situación en el África meridional.

13. En lo que se refiere a los gastos previstos para el período inicial de funcionamiento de la UNAVEM, la delegación de la Unión Soviética comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que podrían reducirse considerablemente en rubros tales como medios de transporte, medios de comunicación, y otros. Toma nota asimismo de la intención de la Comisión Consultiva de volver a examinar la cuestión de los gastos comunes de personal, y espera que también puedan realizarse economías por ese concepto.

(Sr. Vislykh, URSS)

14. Sin embargo, a pesar de considerar que la estimación de gastos para la UNAVEM es excesiva, la delegación de la Unión Soviética ha decidido apoyar el proyecto de resolución dado el carácter urgente que reviste la cuestión de la financiación de la Misión. Además, estima que en sus cálculos la Secretaría tuvo en cuenta la necesidad urgente de obtener a la brevedad posible recursos suficientes para que la Misión entre en funciones y la lamentable tradición de los retrasos en el pago de las cuotas. En todo caso, confía en que el Secretario General procederá con toda la moderación necesaria en cuanto a los medios de financiación y efectuará todas las economías posibles.

15. La delegación de la Unión Soviética comparte también la opinión de la Comisión Consultiva de que esta operación no es de índole idéntica a la de otras operaciones de las Naciones Unidas. Es lamentable que en reuniones oficiosas no se haya podido llegar a una conclusión uniforme respecto del problema cada vez más urgente que plantea la intensificación de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es necesario establecer criterios más precisos con arreglo a los cuales la Asamblea General pueda determinar la forma de financiación de una operación de mantenimiento de la paz. El criterio pragmático adoptado hasta ahora y que se aplicó en el caso de la Misión en Angola podría dar lugar a importantes divergencias de opinión entre los Estados Miembros. Se debe seguir tratando este problema cuando se examine la cuestión de la financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), con objeto de poder llegar a una solución aceptable para todos en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, en el marco de un nuevo tema del programa que podría titularse "Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz".

16. La Sra. LAMELA (España), hablando en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han llegado a ser uno de los principales instrumentos para el logro de los fines enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y que su éxito depende de la cooperación de las partes interesadas, del apoyo constante del Consejo de Seguridad, de un mandato práctico y preciso y de la disposición de los Estados Miembros a contribuir con tropas y financiación adecuada.

17. Los Doce estiman que es correcta la decisión del Consejo de Seguridad de que los gastos de la UNAVEM se consideren gastos de la Organización que han de ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta, pues creen que todos los Estados Miembros tienen una responsabilidad colectiva tanto en las operaciones de mantenimiento de la paz como en su financiación. Los Doce consideran importante subrayar que la relación costo-eficacia debe tenerse en cuenta en la presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz y en su establecimiento y administración.

18. Los Doce conceden gran importancia a la sugerencia de la Comisión Consultiva de que en el próximo informe sobre la UNAVEM que el Secretario General presentará a la Asamblea General se proporcione información sobre la ejecución del presupuesto de la UNAVEM, incluida la posibilidad de efectuar ahorros.

(Sra. Lamela, España)

19. Por otra parte, la necesidad de que las obligaciones financieras se paguen puntualmente y en su totalidad aumenta en importancia debido a que se prevé el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz en nuevas zonas, que darán lugar a obligaciones financieras adicionales.

20. Es importante que al preparar el informe sobre el presupuesto de la UNAVEM para el segundo período, que comenzará el 2 de enero de 1990, la Secretaría incluya información adecuada que justifique los gastos propuestos y que se observen estrictamente los procedimientos presupuestarios y los reglamentos y reglamentaciones financieras. A este respecto, se debe dar especial importancia a las funciones de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores.

21. El Sr. LADJOUZI (Argelia), hablando en nombre del Grupo Africano, celebra la aprobación del proyecto de resolución y agradece a todas las delegaciones la buena disposición y el espíritu de cooperación que demostraron durante las reuniones oficiosas de consulta. Espera que ese espíritu impere igualmente cuando se examine la financiación del GANUPT. El Grupo Africano está convencido de que las consideraciones financieras no serán un obstáculo para los esfuerzos de las Naciones Unidas por restablecer la paz y la seguridad en el Africa meridional. Sin embargo, es plenamente consciente de la necesidad de que las operaciones necesarias se realicen en la forma más eficaz y económica posible.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.